

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-902002994-E11-2020
"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA FRÍA PARA LA CESPT"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones, en la Licitación Pública presencial de carácter internacional abierta, número LA-902002994-E11-2020, relativo al Suministro de medidores de agua para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2020, fecha y hora señalada en el acta circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2020 para que tenga verificativo el acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública presencial de carácter internacional abierta, número LA-902002994-E11-2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 33 y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento de la LAASSP); de acuerdo a lo asentado en el numeral 15 de la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. ISRAEL CLEMENTE GONZALEZ, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, asistido por el personal del área usuaria, administrativa y financiera, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX comunicó a los asistentes que en fecha 12 de noviembre de 2020 se publicó la convocatoria número LA-902002994-E11-2020 en el sistema de compras gubernamentales CompraNet, poniéndose a disposición de los interesados, a efecto de que se impusieran de su contenido y realizaran en su caso las solicitudes de aclaraciones a la misma en términos de lo dispuesto por el artículo 33 BIS de la LAASSP y 45 de su Reglamento así como lo indicado en el numeral 15 de la convocatoria, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los preceptos antes invocados, se hace saber a los participantes que solamente se atenderán solicitudes de

aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado tanto el escrito de interés en participar en la licitación como las solicitudes de aclaraciones recibidas con 24 horas de anticipación al presente acto, sin embargo en caso de no haber presentado el escrito de interés en participar conjuntamente con las preguntas se hace del conocimiento a los licitantes que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

La Convocante realiza la siguiente Modificación de aspectos establecidos en bases de licitación, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo esta la siguiente:

MODIFICACION NÚMERO 1

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP y artículo 40 de su reglamento que a la letra dice:

Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

..... " VI. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la Ley y el presente Reglamento"

Esta entidad convocante con el objeto de no limitar la participación aclara que la rosca del medidor podrá contar con recubrimiento de material diverso siempre y cuando, dicho material no esté en contacto directo con el agua, siempre y cuando los Certificados presentados en la propuesta técnica avalen que el cuerpo del medidor es de material sintético

Por lo tanto se precisa el anexo técnico 1, para quedar de la siguiente manera:

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES

Partida	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Total
1	Medidor de agua fría de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente <u>o pistón oscilante</u> , rosca de los extremos G1", la cual podrá contar con recubrimiento que no esté en contacto directo con el	Pieza	21,865

	<p>agua, la transmisión magnética con protección de seguridad, herméticamente sellado, registro con base de metal y carátula de vidrio con grado de hermeticidad IP68, designación N 1,5 clase C, lectura directa en m³, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012- SCFI-1994.</p>		
--	---	--	--

CARACTERISTICAS COMPLEMENTARIAS:

1. Tornillo de seguridad para la fijación del registro para posibles manipulaciones en caso de aplique, el cual podrá ser: torx de 5 puntas, de cabeza degollable o cualquier tornillo diseñado por el proveedor. El proveedor proporcionará la herramienta en la primera entrega de medidores. 5 piezas.
2. La serie del medidor deberá ser legible y grabada sobre la tapa del registro y en el cuerpo del medidor en un lugar visible.
3. Diseño de operación: Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 120 l/h; Caudal mínimo 30 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del $\pm 5.0 \%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación.

CADA MEDIDOR DEBE INCLUIR:

- Precinto para evitar que sea violado o alterado, en caso de que aplique.
- 2 Niples de plástico para medidor de 19 mm ($\frac{3}{4}$ ") de diámetro por 63.50 mm ($2 \frac{1}{2}$ ") de longitud, fabricado con la misma materia prima a la utilizada para el medidor, sin caja.
- 2 Tuercas de plástico para medidor de $5/8$ " X $3/4$ " de diámetro, con diámetro nominal de rosca de G1", estas tendrán rosca estándar y deberán tener orificio para precinto de seguridad, fabricado con la misma materia prima a la utilizada para el medidor.
- 2 Empaques de neopreno $1/8$ " de espesor con medidas de 30mm exterior y 19mm interior aproximadamente.

MUESTRAS SOLICITADAS:

En el acto de apertura de propuestas técnicas deberá presentar:

- 1.- Una muestra de medidor con lectura directa, deberá estar completa con todos sus accesorios.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A PRESENTAR EN SU PROPUESTA:

- 1.- Certificado en original y copia vigente de conformidad de producto expedido por el ANCE (Asociación de Normalización y Certificación) para medidores con designación N 1, 5 clase C.
- 2.- Certificado en original y copia de dirección general de normas DGN.

- 3.- Reporte en original y copia de pruebas expedido por el IMTA.
- 4.- Certificado o documento que acredite que el cuerpo de plástico de alta resistencia al impacto cumple con la norma NSF/ANSI Standard 61.
- 5.- Certificado del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 6.- Referencia del medidor especificado de preferencia en Organismos Mexicanos.

ESPECIFICACIONES GENERALES A PRESENTAR:

En su propuesta deberá incluir:

Capacitación a personal de la CESPT de 3 días para dos personas en el laboratorio del fabricante.

600 cámaras de medición completas, incluyendo los empaques y conectores rápidos, anillo de seguridad o precintos, se entregarán en el segundo lote de medidores, en caso de que aplique.

PRUEBAS TÉCNICAS A LA MUESTRA PRESENTADA:

Las pruebas se llevarán a cabo en las instalaciones del laboratorio de medidores de CESPT, ubicado en Ave. Baja California y Avenida "G", Zona Norte, Tijuana B.C., en la fecha y hora señalada en la junta de aclaraciones y las mismas serán respecto de lo siguiente:

- Inspección visual de lo requerido.
- Pruebas de exactitud de acuerdo con lo estipulado en la norma NMX-CH-1/3-1993-SCFI.
- La CESPT se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime necesarias para comprobar su precisión, así como los accesorios y complementos solicitados.

Acto seguido, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento se procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante en los siguientes términos:

LICITANTE 1: PLASTICOS RACO S. DE R.L. DE C.V.

1.- Punto 11 donde refiere, los bienes a ofertar por los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas o su equivalente en las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones. ¿Solicitamos el aceptar el certificado WRAS que es equivalente al solicitado NSF61?

Respuesta: Se acepta su propuesta

2.- Solicitamos a la convocante que el material de las rocas pueden ser metálicas con aleación de cobre el cual no está en contacto con el agua que pasa por el medidor y es parte integral del cuerpo del medidor.

Respuesta: de conformidad con la modificación No. 1 de la presente acta de Junta de Aclaraciones

3.- En referencia a la sección III. Documentación legal – administrativa integración de las proposiciones en punto 14 inciso A) que dice Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de las bases de la presente convocatoria; y en la sección II de las bases de la convocatoria solo dice así:

1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en el Almacén Benítez de la CESPT, ubicado en el Blvd. Federico Benítez 4057 Colonia 20 de Noviembre C.P. 22430 de la Ciudad de, Tijuana B.C., con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:00 horas.

2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de la presente licitación se deberán entregar dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la notificación del fallo de la presente licitación, dividiendo el total de medidores en tres entregas para efecto de realizar una entrega por mes.

¿Solicitamos a la convocante aclarar si es necesario poner en la propuesta técnica un programa de entregas o lo van a proporcionar?

Respuesta: Las entregas deberán realizarse en las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ubicadas en Blvd. Federico Benítez 4057 Colonia 20 de Noviembre C.P. 22430 de la Ciudad de, Tijuana B.C., el programa de entregas se tendrá conforme a lo siguiente:

- 7,200 medidores a entregarse del día 01 al 30 posteriores a la notificación de fallo correspondiente.
- 7,200 medidores a entregarse del día 31 al 60 posteriores a la notificación de fallo correspondiente.
- 7,465 medidores a entregarse del día 61 al 90 posteriores a la notificación de fallo correspondiente.

4.- Solicitamos a la convocante en referencia a los certificados IMTA, ANCE, DGN, sean homologados a una sola persona física o moral.

Respuesta: Los certificados antes mencionados deben tener concordancia con la empresa en producto, marca y modelo, deben estar otorgados en favor de la empresa participante con la finalidad de garantizar el cumplimiento con la normatividad.

En caso de presentar certificados a nombre de una apersona física o moral diversa deberán acreditar documentalmente que tiene derechos para ostentar la titularidad de los certificados.

5.- En referencia a la documentación requerida para la integración de proposiciones el Certificado del Instituto Federal de Telecomunicaciones que solicitan no aplica ya que la licitación es para medidores

de lectura directa. ¿Solicitamos el no integrar este documento a la propuesta técnica o poder aceptar un certificado equivalente internacional?

Respuesta: El objeto de la presente licitación tal como se señala en las bases, es la adquisición de medidores de lectura directa, los cuales podrán estar pre equipados con tecnología de lectura remota como opción del fabricante, sin embargo el incluir dicha tecnología no constituye un requisito para la participación en términos del presente procedimiento de licitación. Por lo que no será objeto de desechamiento.

LICITANTE 2: PRODUCTOS QUIMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE S.A. DE C.V.

Aclaración 1.-

En el Anexo 1 de las bases de licitación, Partida 1, "DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", establece en su parte relativa lo siguiente:

Medidor de agua fría de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1", transmisión magnética con protección de seguridad, herméticamente sellado, registro con base de metal y carátula de vidrio con grado de hermeticidad IP68, designación N 1,5 clase C, lectura directa en m3, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012- SCFI-1994. Etapa 1 de 1".

A).- Se entiende que, al requerir un medidor de 190 mm de longitud, herméticamente sellado, de lo que se deduce que dicha medida, como siempre se ha requerido en la CESPT, es sin adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales, por lo que deberán ser de una sola pieza de extremo a extremo de material sintético composite. Favor de confirmar.

Lo anterior se cuestionó en la junta de aclaraciones de la primera ronda de la presente licitación, identificada con el numero LA-902002994-E7-2020, publicada en el portal de Compras BC y Compranet, visible en la siguiente dirección electrónica [http://www2.baja.gob.mx/apps/comnetbc.nsf/75a221dae21ed45388256e7c000608d7/59B3F42DB8670136882585F4005DD0C5/\\$file/ACTA%20DE%20JA%20E7-2020%20primer%20acta.pdf](http://www2.baja.gob.mx/apps/comnetbc.nsf/75a221dae21ed45388256e7c000608d7/59B3F42DB8670136882585F4005DD0C5/$file/ACTA%20DE%20JA%20E7-2020%20primer%20acta.pdf)

LICITANTE 1: MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTA 1. Anexo "1" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES; En esta especificación omitieron la resolución del reequipamiento de los equipos, que por tratándose de un equipo de alta resolución solicitando se ratifique que la emisión de un pulso por litro, Volumétrico Clase "C". Favor de confirmar

RESPUESTA: El medidor que se está solicitando es clase "C"

PREGUNTA 2. Anexo "1" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES: Favor de confirmar que las roscas del medidor deberán de ser G1" como parte integral del cuerpo, y que no se aceptarán adaptadores, extensiones, conexiones o aditamentos especiales para cumplir con este requerimiento.

RESPUESTA: Sobre las roscas del medidor se confirma que estas deberán ser G1" y no se aceptarán adaptadores, extensiones, conexiones, aditamentos especiales, por lo que deberán ser de una sola pieza de extremo a extremo.

B).- Por otro lado como se solicitó en las bases de licitación de la primera ronda de la licitación para la presente adquisición cuando se refiere que el cuerpo del medidor debe ser de material **"sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61, de 190 mm de longitud...rosca de los extremos G1"**, se refiere a que la rosca es de material sintético no metálico o con recubrimiento metálico alguno, y aceptar un medidor con ese tipo de características contraviene los principios de igualdad de trato a los concursantes porque varía la especificación original y que es la que siempre ha manejado la convocante, por lo que modificar ese tipo de aspectos o aceptar un medidor con una rosca de material o dimensiones diferentes implicaría el favorecer a algún concursante y contravendría lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Por lo que se solicita en concordancia con la convocatoria las especificaciones técnicas del anexo 1 de las bases no se modifique el material del medidor de extremo a extremo y sea **sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61, de 190 mm de longitud...rosca de los extremos G1"**, Esto es en virtud de que en la anterior licitación nos percatamos que uno de los concursantes presento una muestra con la rosca de los extremos en material metálico, dicha cuestión que

contraviene a las bases no fue motivo de descalificación, por lo que en el mismo tenor Solicitamos que en el acto de apertura de propuestas se pongan a la vista de todos los presentes las muestras que entrega cada uno de los concursantes para mayor transparencia por tratarse de una licitación internacional con recursos federales.

Respuesta: de conformidad con la modificación No. 1 de la presente acta de Junta de Aclaraciones y asimismo se acepta su propuesta que durante el acto de apertura de propuestas se pondrá a la vista de todos los presentes las muestras que entrega cada uno de los concursantes para mayor transparencia.

Aclaración 2.-

En el Anexo 1 de las bases de licitación, Partida 1, "DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", establece en su parte relativa lo siguiente:

Medidor de agua fría de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante, rosca de los extremos G1", transmisión magnética con protección de seguridad, herméticamente sellado, registro con base de metal y carátula de vidrio con grado de hermeticidad IP68, designación N 1,5 clase C, lectura directa en m3, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012- SCFI-1994. Etapa 1 de 1".

Asimismo, en el numeral 5 del apartado "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A PRESENTAR EN SU PROPUESTA", se requiere **Certificado del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, por lo que se deduce un error en la especificación y se omitió establecer que los medidores deberán ser de lectura directa, pre equipados para lectura remota, ya que requieren transmisión magnética y el certificado antes mencionado. **Favor de corroborar, ya que el medidor que se solicita es clase C, pre-equipados para lectura remota.**

Lo anterior se cuestionó en la junta de aclaraciones de la primera ronda de la presente licitación, identificada con el numero LA-902002994-E7-2020, publicada en el portal de Compras BC y Compranet, visible en la siguiente dirección electrónica [http://www-2.baja.gob.mx/apps/comnetbc.nsf/75a221dae21ed45388256e7c000608d7/59B3F42DB8670136882585F4005DD0C5/\\$file/ACTA%20DE%20JA%20E7-2020%20primer%20acta.pdf](http://www-2.baja.gob.mx/apps/comnetbc.nsf/75a221dae21ed45388256e7c000608d7/59B3F42DB8670136882585F4005DD0C5/$file/ACTA%20DE%20JA%20E7-2020%20primer%20acta.pdf)

LICITANTE 1: MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTA 1. Anexo "1" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES; En esta especificación omitieron la resolución del reequipamiento de los equipos, que por tratándose de un equipo de alta resolución solicitando se ratifique que la emisión de un pulso por litro, Volumétrico Clase "C". Favor de confirmar

RESPUESTA: El medidor que se está solicitando es clase "C"

De igual manera el mismo concursante formulo un cuestionamiento sobre el pre-equipamiento de los medidores solicitados, lo cual le fue aceptado en la segunda junta de aclaraciones de dicho procedimiento de licitación, como a continuación se aprecia:

LICITANTE: MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.

Solicitud de aclaración a la respuesta formulada por la convocante respecto de la solicitud planteada por el mismo licitante en el acto de primera junta de aclaraciones, identificada bajo el numeral 1 respectivo.

PREGUNTA: Solicito confirmar si la resolución es de un pulso por litro.

RESPUESTA: En relación a la pregunta formulada por el proveedor DELAUNET (CICASA), toda vez que durante la junta de aclaraciones el proveedor externó que al referirse en su pregunta inicial a la "resolución del reequipamiento de los equipos, que por tratándose de un equipo de alta resolución solicitando se ratifiqué que la emisión de un pulso por litro" en palabras de la empresa, se refería al pre equipamiento de los medidores para ser escalables a tecnología de lectura remota, es pertinente mencionar que para la resolución de los pulsos se aceptará la emisión que tenga cada fabricante, con la finalidad de no limitar la participación de las empresas.

Respuesta: El objeto de la presente licitación tal como se señala en las bases, es la adquisición de medidores de lectura directa, los cuales podrán estar pre equipados con tecnología de lectura remota como opción del fabricante, sin embargo el incluir dicha tecnología no constituye un requisito para la participación en términos del presente procedimiento de licitación. Por lo que no será objeto de desechamiento.

Aclaración 3.-

De igual manera en el mismo apartado se requiere que el medidor "... cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012- SCFI-1994. Etapa 1 de 1", sin embargo, por tratarse de una licitación de carácter internacional bastará con que el medidor cumpla con las normas internacionales de referencia y se acredite cumplir con los requerimientos establecidos por la Asociación de Normalización y Certificación (ANCE), la Dirección General de Normas (DGN) y las pruebas correspondientes del IMTA requeridos en las bases. **Favor de aclarar.**

Respuesta: Aun cuando es una licitación de carácter internacional, se debe cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, en el caso concreto en referencia a la NOM-012-SCFI-1994, esto se comprobará con la siguiente documentación:

1. Informe del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
2. Certificado de la Asociación de Normalización y Certificación (ANCE)
3. Aprobación de modelo por la Dirección General de Normas (DGN)

Los cuales deben tener concordancia con la empresa que lo obtuvo en producto, marca y modelo.

Aclaración 4.-

En el Anexo 1 de las bases de licitación, Partida 1, "DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", establece en su parte relativa lo siguiente:

Medidor de agua fría de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético composite, no reciclable de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente o pistón oscilante...

Con independencia de la marca y clase de medidores, la convocante ha venido descartando los medidores de pistón oscilante, ya que incluso mi representada ha ofertado medidores con esas características y no se han aceptado ya que éstos requieren un sistema de filtración previo a la entrada del flujo del agua, de lo contrario presentan mal funcionamiento y requieren de mantenimiento constante, por lo que se solicita definir que el pistón requerido será el rotativo, como se ha venido utilizando, lo cual asegura ventajas de calidad, económicas y de precisión a la convocante.

Lo anterior se corrobora en la pagina web de la marca Elster <http://elster-raco.com.mx/Volumetricos.html> en la cual se indica lo siguiente:

Ventajas

- Muy sensible a los gastos bajos.
- Se colocan en cualquier posición (vertical, horizontal e inclinado), sin perder su precisión metrológica

Desventajas

- Deben instalarse en sistemas de aguas con filtración, pues son afectados en su funcionamiento por materiales en suspensión en el agua tales como: arenas, partículas vegetales, sales de calcio, etc.

Respuesta: No se acepta, apegarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas por esta autoridad convocante, validadas por la Comisión Nacional del Agua.

Aclaración 5.-

En el Anexo 1 de las bases de licitación, apartado "CARACTERISTICAS COMPLEMENTARIAS", numeral 3, se establece: "3. Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 120 l/h; Caudal mínimo 30 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del ± 5.0 % en el campo inferior de operación y de ± 2.0% en el campo superior de operación."

Al respecto se expone a la convocante que dicho diseño de operación es inconsistente ya que corresponde al de un medidor chorro múltiple clase B, con una eficiencia mucho menor que la que brinda el medidor volumétrico clase C de designación N 1,5 objeto de la presente licitación, por lo que se solicita aclarar los caudales correctos de que acuerdo a la normatividad vigente para el tipo de medidor solicitado corresponden los siguientes:

Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 22.5 l/h; Caudal mínimo 15 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del $\pm 5.0\%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación.

Lo anterior se cuestionó en la junta de aclaraciones de la primera ronda de la presente licitación, identificada con el numero LA-902002994-E7-2020, publicada en el portal de Compras BC y Compranet, visible en la siguiente dirección electrónica [http://www-2.baja.gob.mx/apps/comnetbc.nsf/75a221dae21ed45388256e7c000608d7/59B3F42DB8670136882585F4005DD0C5/\\$file/ACTA%20DE%20JA%20E7-2020%20primer%20acta.pdf](http://www-2.baja.gob.mx/apps/comnetbc.nsf/75a221dae21ed45388256e7c000608d7/59B3F42DB8670136882585F4005DD0C5/$file/ACTA%20DE%20JA%20E7-2020%20primer%20acta.pdf)

PREGUNTA 3. Anexo "1" CARACTERISTICAS COMPLEMENTARIAS; Punto 3 Dice: Diseño de operación: Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 120 l/h; Caudal mínimo 30 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del $\pm 5.0\%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación.

Creemos que se trata de un error, para el medidor Volumétrico Clase "C" y de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-012-SCFI-1994, Características Metrológicas, debe ser Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 22.5 l/h; Caudal mínimo 15 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del $\pm 5.0\%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación.

RESPUESTA: La apreciación es correcta pues respecto a la clase metrológica de los medidores sujetos a la licitación estos deberán ser CLASE C, por lo tanto es pertinente aclarar que en efecto el caudal de Transición deberá ser de 22.5 l/h y caudal mínimo 15 l/h.

LICITANTE 2: PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: En el apartado de Bases de Licitación Anexo 1 especificaciones Técnicas de los Bienes menciona en el punto número 3. "Diseño de operación: Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 120 l/h; Caudal mínimo 30 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del $\pm 5.0\%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación".

Se solicita para beneficio del organismo convocante se aclare que no es correcta la información plasmada en ese inciso para esta licitación toda vez que corresponde a un medidor clase "B", siendo que para esta licitación CESPT está solicitando un medidor clase "C"

RESPUESTA: Respecto a la clase metrológica de los medidores sujetos a la licitación estos deberán ser CLASE C, por lo tanto es pertinente aclarar que en efecto el caudal de Transición deberá ser de 22.5 l/h y caudal mínimo 15 l/h.

Respuesta: Respecto a la clase metrológica de los medidores sujetos a la licitación estos deberán ser CLASE C, por lo tanto es pertinente aclarar que en efecto el caudal de Transición deberá ser de 22.5 l/h y caudal mínimo 15 l/h.

Aclaración 6.-

En el Anexo 1 de las bases de licitación, apartado "PRUEBAS TÉCNICAS A LA MUESTRA PRESENTADA", en el punto tercero se establece lo siguiente: "La CESPT se reserva el derecho

de realizar las pruebas que estime necesarias para comprobar su precisión, así como los accesorios y complementos solicitados”.

Para una mayor transparencia e igualdad de trato a los concursantes, se solicita se definan las pruebas que se realizarán a las muestras presentadas, ya que, por tratarse de una licitación, máxime de carácter internacional, se debe conocer los aspectos técnicos y científicos sobre los cuales se compararán los bienes que oferte cada concursante, sin reserva alguna.

Respuesta: Las pruebas serán de carácter metrológico, en 4 etapas: 15 l/h, 22.5 l/h, 1500 l/h y 3000l/h a fin de verificar el cumplimiento con la NOM-012-SCFI-1994.

Aclaración 7.-

En el Anexo 1 de las bases de licitación, apartado “PRUEBAS TÉCNICAS A LA MUESTRA PRESENTADA”, en el punto tercero se establece lo siguiente: “La CESPT se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime necesarias para comprobar su precisión, así como los accesorios y complementos solicitados”.

En el mismo sentido que lo manifestado en el apartado anterior, para que el procedimiento sea transparente, tal y como se ha venido haciendo en por la convocante, y sin que ello haya traído como consecuencia una falta de orden y respeto entre los concursantes, se solicita que las pruebas técnicas a los medidores se hagan en un solo acto con la intervención de un solo representante de cada licitante, a quienes el personal técnico podrá solicitarle cualquier aclaración en presencia de los demás participantes, esto para una mayor transparencia en el presente procedimiento internacional.

Respuesta: El procedimiento de pruebas se hará de manera individual por participante, con la presencia de personal de la Subdirección de Atención a Usuarios, Subdirección de Administración de recursos, Órgano Interno de Control y la unidad jurídica de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Tijuana.

Aclaración 8.-

En el numeral 14 “DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS”, se establece en su parte relativa lo siguiente:

“La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica, el catálogo de conceptos y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.”

- ¿Cuál es el documento identificado como “catálogo de conceptos”? Se entiende que se refiere a las fichas técnicas de los bienes a ofertar, mismas que no son requeridas en el inciso A) del numeral en cita.

Respuesta: favor de omitir el documento identificado como catálogo de conceptos, dicho párrafo citado se refiere a la propuesta técnica y propuesta económica.

- ¿Será requisito presentar las fichas técnicas para corroborar las especificaciones técnicas de los bienes conforme a lo requerido?

Respuesta: Si será requisito presentar las fichas técnicas para corroborar las especificaciones técnicas de los bienes conforme a lo requerido.

Aclaración 9.-

En el Apartado de Bases de Licitación Anexo 1 especificaciones Técnicas de los Bienes establece la documentación requerida a presentar en la propuesta en el inciso número 5 a la letra dice “CERTIFICADO DE INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES”

Para beneficio del organismo solicitamos se realicen las pruebas de telemetría a los Medidores para verificar su funcionalidad y operación a una distancia de 150 metros en adelante y demostrar la eficiencia de los equipos ofertados.

Respuesta: No se acepta, remítase a la respuesta No. 2 que antecede.

LICITANTE 3: URBANIZACION Y RIEGO DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

Hacemos referencia a la página no. 27 de las bases de licitación para realizar las siguientes preguntas y/o aclaraciones:

1. Respecto al punto 4 referente a la certificación NSF-61 estadounidense para uso en sistema de agua potable de consumo humano, por ser nuestro medidor un producto de origen europeo, solicitamos se acepte la certificación equivalente WRAS o KIWA.

Respuesta: se acepta

2. Respecto al viaje a la fábrica para capacitación solicitamos se reconsidere dadas las restricciones internacionales de viaje por la contingencia sanitaria, en su lugar, proponemos se acepten capacitación vía remota por computadora o capacitación en la ciudad de Tijuana.

Respuesta: La capacitación al personal de la Comisión puede ser en un laboratorio o planta de fabricación nacional señalado por el Proveedor.

Hacemos referencia a la página no. 26 de las bases de licitación para realizar la siguiente pregunta y/o aclaración:

3. Respecto al punto 2 de las características complementarias en donde se solicita contar con el número de serie grabado en la tapa y registro del medidor en el entendido de que en nuestro caso el registro es inseparable del cuerpo del medidor.

Respuesta: El grabado deberá ser en la tapa y cuerpo del medidor, el grabado en el cuerpo deberá ser en la carátula del medidor para facilitar su visibilidad.

Hacemos referencia a la página 5 de las bases de licitación punto 2 relativo al PLAZO DE ENTREGA:

4. Se solicita que el plazo de entrega no contemple entregas parciales y se permita la entrega total en 90 días, la solicitud se basa en que los fabricantes que cumplen con las especificaciones del medidor se fabrican en Europa y el traslado marítimo es de aproximadamente un mes más el tiempo de producción, además en diciembre la mayoría de las fabricas cierran sus plantas independientemente que la pandemia trae como consecuencia que no estén fabricando a toda su capacidad.

Respuesta: no se acepta, el programa de entregas se tendrá conforme a lo siguiente:

- 7,200 medidores a entregarse del día 01 al 30 posteriores a la notificación de fallo correspondiente.
- 7,200 medidores a entregarse del día 31 al 60 posteriores a la notificación de fallo correspondiente.
- 7,465 medidores a entregarse del día 61 al 90 posteriores a la notificación de fallo correspondiente.

Hacemos referencia a la página 6 de las bases de licitación punto 3 relativo a las CONDICIONES DE PAGO:

5. Solicitamos 50% de anticipo basamos nuestra solicitud en que en caso fortuito podría tener un cambio brusco el tipo de cambio y la ley prevé en este caso escalación de precios que afectaría a la dependencia porque estaría obligada a pagarla en la totalidad del valor contratado.

Respuesta: no se acepta.

LICITANTE 4: MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.

1. Anexo "1" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES; En esta especificación omitieron la resolución del reequipamiento de los equipos, que por tratándose de un equipo de alta resolución solicitando se ratifique que la emisión de un pulso por litro, Volumétrico Clase "C". Favor de confirmar

Respuesta: La emisión de pulsos del medidor se aceptará a lo dispuesto por cada fabricante.

2. Anexo "1" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES: Favor de confirmar que las roscas del medidor deberán de ser G1" como parte integral del cuerpo, y que no se aceptarán adaptadores, extensiones, conexiones o aditamentos especiales para cumplir con este requerimiento.

Respuesta: de conformidad con la modificación No. 1 de la presente acta de Junta de Aclaraciones

3. Anexo "1" CARACTERISTICAS COMPLEMENTARIAS; Punto 3 Dice: Diseño de operación: Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 120 l/h; Caudal mínimo 30 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del $\pm 5.0\%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación.

Creemos que se trata de un error, para el medidor Volumétrico Clase "C" y de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-012-SCFI-1994, Características Metrológicas, debe ser Caudal máximo 3.0 m³/h; Caudal Nominal 1.5 m³/h; Caudal de transición 22.5 l/h; Caudal mínimo 15 l/h; Caudal de arranque menor a 1.0 l/h; error del $\pm 5.0\%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación.

Respuesta: Respecto a la clase metrológica de los medidores sujetos a la licitación estos deberán ser CLASE C, por lo tanto es pertinente aclarar que en efecto el caudal de Transición deberá ser de 22.5 l/h y caudal mínimo 15 l/h.

4. Sección II, Objeto y Alcance de la Licitación Puntos 2. Plazo de entrega de los Bienes solicitamos ampliar el tiempo de entrega a 120 días, gracias por aceptar.

Respuesta: No se acepta.

Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP concluida la lectura a las respuestas formuladas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes, se procede a dar oportunidad a que los licitantes participantes formulen solicitudes de aclaración respecto de las respuestas formuladas por la convocante.

Se hace constar que los licitantes presentes manifestaron no tener preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante que formular.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo establecido en el anexo 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES de la convocatoria, se determina que la fecha para las PRUEBAS TÉCNICAS A LA MUESTRA PRESENTADA, será el día 03 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas en el domicilio indicado en la convocatoria.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.


Una vez respondidos los cuestionarios de los licitantes, se hace del conocimiento de los presentes que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día 02 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la dirección de adquisiciones de oficialía mayor, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto copia de esta acta en la Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ya indicado en el proemio del presente documento por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

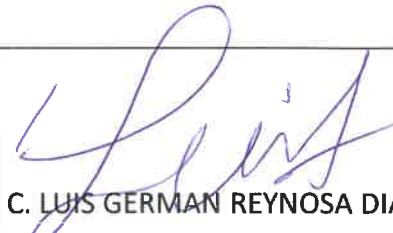
No habiendo nada más que hacer constar, siendo las 10:58 del día 25 de noviembre de 2020 se da por terminada esta junta de aclaraciones, haciéndose saber a los interesados que es la única que se celebrará en el presente procedimiento de licitación.

"LA CONVOCANTE"



OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





C. LINO FERNANDO LIMON FELIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y
LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO



C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ
EN REPRESENTACION DE LA COMISION
ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA



 C. SALVADOR MOHEDANO VALENCIA EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA	
---	--

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Productos Químicos y Equipos del Norte SA de CV.	Ing. Angel H. Magalanes Lopez	
PASTICOS RICO S DE RL DE CU	Ing. Gabriel Cruz L.	
Urbanizacion y Paved Baja California S A de CV.	Ricardo Martinez Alcala	